

CONDICIONES PARA CONSTITUIRSE EN “SOCIEDADES MEDICAS REGIONALES AFILIADAS”

- a. Se establece la calidad de “Sociedad Médica Regional Afiliada a la Sociedad Médica de Santiago”. Ello está reservado para Sociedades Médicas Regionales que lo deseen y que agrupen a no menos de 20 socios de la Sociedad Médica de Santiago.
- b. La Sociedad Médica de Santiago procurará realizar un Curso Anual de Medicina Interna en la región donde haya una Sociedad Médica Regional Afiliada. Será responsabilidad de la Sociedad Médica de Santiago el financiamiento del transporte de los relatores y su estadía, la programación del Curso y su promoción.
- c. Las Sociedades Médicas Regionales Afiliadas deberán informar al menos anualmente a la Sociedad Médica de Santiago de sus actividades en el período precedente.
- d. La Sociedad Médica de Santiago se compromete a enviar a la Sociedad Médica Regional Afiliada un ejemplar de cada una de sus publicaciones periódicas.
- e. El presidente de la Sociedad Médica Regional Afiliada será por derecho propio miembro agregado del Directorio de la Sociedad Médica de Santiago lo que le permitirá asistir a las Reuniones que desee con derecho a voz y sin constituir quórum.
- f. Los médicos socios de la Sociedad Médica Regional Afiliada y siempre que ésta certifique que son residentes de la Región, podrán ser socios de la Sociedad Médica de Santiago cancelando sólo la mitad de la cuota de un socio ordinario.

CAPITULO DE MEDICINA INTERNA EN SOCIEDADES MEDICAS REGIONALES

Aquellas Sociedades Médicas de Regiones no Afiliadas a Sociedad Médica de Santiago y que cuentan con un mínimo de 20 médicos interesados en cultivar la disciplina de la Medicina Interna, en cualquier de sus niveles de ejercicio (primario, secundario o terciario), podrán constituirse como un grupo definido de trabajo y establecer un vínculo societario con Sociedad Médica de Santiago (Sociedad Chilena de Medicina Interna), sin dejar de pertenecer por ello, a su sociedad Médica Regional.

Los médicos que se inscriban e integren este Capítulo de Medicina Interna, tendrán las mismas prerrogativas que aquellos socios que pertenezcan a Sociedades Médicas Afiliadas de Regiones, pagando sólo el 50% de la cuota societaria mensual y teniendo los mismos derechos y privilegios de los médicos socios de la Sociedad Médica de Santiago y filiales.

SOCIEDADES REGIONALES AFILIADAS A LA SOCIEDAD MEDICA DE SANTIAGO

Sociedad Médica de Cautín	Desde 1984
Sociedad Médica de la VI Región	Desde 1984
Sociedad Médica de Llanquihue	Desde 1984
Sociedad Médica de Valdivia	Desde 1985
Sociedad Médica de Magallanes	Desde 1985
Sociedad Médica del Norte	Desde 1990
Sociedad Médica de Atacama	Desde 1990
Sociedad Médica de Coquimbo - La Serena	Desde 1990
Sociedad Médica de Aysén	Desde 1991
Capítulo Sociedad Médica Valparaíso – Viña del Mar	Desde 1991
Sociedad Médica del Centro	Desde 1992
Capítulo Sociedad Médica de Antofagasta	Desde 1994

LA SOCIEDAD MEDICA DE SANTIAGO Y LAS SOCIEDADES REGIONALES AFILIADAS

La Sociedad Médica de Santiago fue fundada en 1869 en respuesta a la inquietud de médicos y estudiantes de medicina, quienes desearon reunirse en forma periódica con el fin de intercambiar conocimientos y experiencias. Si bien en sus inicios fue una agrupación médica multidisciplinaria, durante el primer cuarto de este siglo se produjo el inevitable y justificado fraccionamiento debido a la especialización de algunos de sus miembros. Primero fueron los cirujanos, luego los pediatras y finalmente los obstetras los que formaron tienda aparte, sin que ello significara un alejamiento total de la Sociedad que les dio origen. Este fraccionamiento significó que, sin buscarlo en forma intencionada, nuestra Institución insensiblemente se transformara en una Sociedad de Medicina Interna y como tal ha funcionado hasta la fecha a pesar de mantener su denominación "Sociedad Médica de Santiago", más bien por razones históricas que de otro tipo.

Con el transcurso de los años, gracias al interés, dedicación y excelencia académica de muchos de sus miembros, las actividades docentes organizadas por la Sociedad Médica de Santiago han alcanzado tal prestigio, que son esperadas con ansias por la comunidad médica. Este interés lo interpretamos como un tácito reconocimiento del rol de líder en la Educación Médica de Post Grado que ha asumido nuestra Institución.

Por muchos años, estas actividades docentes se concretaron sólo en Santiago. A partir de 1983 surgió la inquietud de extenderse más allá de los límites de la capital pues se consideró justo, necesario y provechoso que se integrara con otras agrupaciones médicas organizadas en las diferentes regiones. Con este fin se formó una comisión presidida por el Dr. Miguel Domínguez destinada a estudiar la forma de realizar esta integración sin menoscabar la necesaria independencia entre ellas. Después de muchas deliberaciones y consultas, el 15 de Noviembre de 1983, con ocasión del V Congreso de Medicina, se tomó el acuerdo de crear la calidad de "Sociedad Médica Regional Afiliada a la Sociedad Médica de Santiago".

¿Qué significó esto?. Por una parte, la Sociedad Médica de Santiago se enriqueció con nuevos socios los que, aportando su experiencia regional, contribuían al engrandecimiento de la medicina nacional. Por otra parte, las Sociedades Médicas Regionales tienen prioridad para recibir las misiones docentes, sus miembros tienen acceso a la Revista Médica de Chile y pueden participar en todas las actividades de extensión que organiza la Sociedad Médica de Santiago, con iguales derechos que el resto de los socios a pesar de cancelar sólo el 50% de la cuota ordinaria. Hasta la fecha tienen la calidad de Sociedad Médica Regional Afiliada las Sociedades Médicas de Llanquihue, Valdivia, VI Región, Cautín y Magallanes. Esperamos que agrupaciones médicas de otras regiones se interesen en integrarse con la nuestra y así podremos hablar en propiedad que la Sociedad Médica de Santiago es en realidad la Sociedad de Medicina Interna de Chile. Para hacerlo, basta con que eleven la solicitud respectiva señalando que cuentan a lo menos con 20 médicos internistas o médicos generales interesados en la medicina interna, que realicen reuniones periódicas de carácter científico y que tienen directivas renovables; por derecho propio, el presidente de una Región Afiliada puede participar en las reuniones de Directorio de la Sociedad Médica de Santiago, con derecho a voz y sin que constituyan quórum.